



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1141/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/03/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°19402 realizada en Intranet el día 07 de marzo de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTINEZ, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concorra, Reunión con la comunidad Felipe Curin de Loncoche una potencial declaratoria de MH de sitio de relevancia cultural indígena en la comuna de Loncoche. Se llevará a cabo un registro fotográfico del lugar, acompañado de la recopilación de testimonios. La funcionaria se traslada a la comuna de Loncoche, en vehículo fiscal, patente LV.ZT-16.

RESUELVO:



1742499819683134



1742500851029



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LONCOCHE a contar del 11 de marzo de 2025 y hasta el 11 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Se solicita viatico al 40% por un día a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742499819683134



1742500851029

